

NOTA: En este documento se encuentran omitidos los datos de carácter personal objeto de protección, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento hasta un mes después de su aprobación por el Pleno de la Corporación.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2010.

En Monturque (Córdoba) a las veinte horas del día quince de abril de dos mil diez, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON PABLO SARAVIA GARRIDO, los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Doblas Reyes, D^a Teresa Rueda Castejón y D. José Ángel Llamas Cantero, y los Sres. Concejales D. José Chacón Calvillo, D^a Elisabeth Moreno Pizarro, D^a Encarnación Aguilar Pizarro, D. Tomás López Arroyo, D. Bernardo Jiménez Olmo, D. Manuel Franco Ramos y D^a Dolores López Rey, para celebrar sesión ordinaria, de acuerdo con el orden del día que se acompaña a la convocatoria. Actúa como Secretaria, la Titular de este Ayuntamiento, D^a María de la Fuensanta Valero Aranda.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día.

I PARTE RESOLUTIVA

1) APROBAR, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular a las actas anteriores, correspondientes a sesiones extraordinaria y extraordinaria y urgente celebradas el día 9 de febrero de 2010, Y no habiendo ninguna, éstas quedaron definitivamente aprobadas por unanimidad de los diez Concejales asistentes hasta el momento.

2) TOMA DE POSESIÓN DE LA. NUEVA CONCEJALA DEL PARTIDO ANDALUCISTA D^a ELISABETH MORENO PIZARRO.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar posesión del cargo de Concejala a D^a Elisabeth Moreno Pizarro, presente en el Salón de Plenos, en sustitución, por renuncia de su cargo de D^a Dolores Jiménez Castellano.

Tras comprobar la credencial remitida por la Junta Electoral Central, la Concejala presta promesa ante la Constitución, de cumplir su cargo según la fórmula establecida en el R.D. 707/1979, de 5 de abril, pasando en este momento a formar parte del Pleno corporativo, ocupando el asiento correspondiente.

3) ACORDAR, SI PROCEDE, APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS.

Por el Sr. Alcalde se expone que como de todos era sabido, con fecha 21 de enero de 2010 se aprobó inicialmente el Plan Local de Infraestructuras Deportivas, el cual había estado expuesto al público por plazo de un mes, mediante anuncios en el Tablón de Edictos Municipal y B.O.P. N° 32, de 19 de febrero de 2010, sin que se hubiera presentado reclamación alguna. De acuerdo con el Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre Planes de Instalaciones Deportivas, procedía seguir la tramitación de dicho documento mediante su aprobación provisional.

Pasada la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Dolores López Rey, ésta manifiesta que dado que no había participado ni se le había tenido en cuenta a la hora de redactar el documento, su postura será la abstención.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Encarnación Aguilar Pizarro, la cual expone que en coherencia con lo votado por su Grupo en la aprobación inicial, votará afirmativamente en la aprobación provisional.

Por último, el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. José Ángel Llamas Cantero manifiesta que su Grupo votará a favor.

Pasado el tema a votación, la Corporación por diez votos a favor y la abstención de la Concejala del del Grupo Municipal Popular, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Plan Local de Infraestructuras Deportivas.

Segundo.- Seguir la tramitación de conformidad con dispuesto en 25.2 y 3 del Decreto 144/2001, de 19 de junio.

4) DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de su autoridad de fecha 2 de marzo de 2010, mediante la cual se aprueba la liquidación del Presupuesto General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2009, con los siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.454.422,24	1.206.013,55		248.408,69
b. Otras operaciones no financieras	1.187.754,47	1.266.425,12		-78.670,85
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	2.642.176,71	2.472.438,67		169.738,04
2. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros	26.083,94	22.956,16		3.127,78
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.668.260,65	2.495.394,83		172.865,82
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			135.678,21	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			333.728,71	
6. Desviaciones de financiación positiva del ejercicio			511.983,30	
Total Ajustes				-42.578,38
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				130.289,44

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos		1.263.378,86		992.982,38
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		458.034,00		489.221,82
- (+) del Presupuesto Corriente	363.168,22		343.253,04	
- (+) de Presupuestos Cerrados	92.782,29		96.361,58	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	3.363,72		50.887,43	
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.280,23		1.280,23	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		360.912,60		243.292,05
- (+) del Presupuesto Corriente	133.696,56		169.908,42	
- (+) de Presupuestos Cerrados	53.346,78		30.262,55	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	173.847,42		43.121,08	
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	178,16		0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3)		1.360.500,26		1.238.912,15
II. Saldos de Dudoso Cobro		24.476,52		22.543,61
III. Exceso de Financiación Afectada		650.593,99		486.474,56
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		685.429,75		729.893,98

La Corporación quedó enterada.

5) APROBAR, SI PROCEDE, INICIALMENTE, EL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE.

Por el Sr. Alcalde se informa que dado que el número de instalaciones deportivas de que se ha dotado el polideportivo era necesario ya proceder a aprobar un Reglamento que regulase el uso de las mismas, para lo cual por el Técnico de Deportes se había elaborado el proyecto que todos conocían.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, D^a Dolores López Rey que pregunta si el artículo 39 implica que haya en el polideportivo una persona para controlar el uso y el cobro de las Tasas.

Por el Sr. Alcalde se contesta que normalmente siempre hay alguien allí.

Continúa diciendo D^a Dolores López Rey que de todas formas ella se abstendrá.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Encarnación Aguilar Pizarro que manifiesta que por falta de tiempo no han podido estudiar el documento, en el que ni tan siquiera las páginas del índice coinciden. Por tanto, su Grupo se abstendrá.

Pasado el tema a debate, la Corporación por seis votos a favor y cinco abstenciones de los Concejales Socialistas y Popular, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de uso de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Monturque.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones o sugerencias.

Tercero.- En caso de que no se presente ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo hasta entonces provisional.

6) APROBAR, SI PROCEDE, DECLARACIÓN DE SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL

Por el Sr. Alcalde se informa que el 16 de febrero de 2010 fue convocado el Foro de la Agenda 21 L para la presentación de la Declaración de Sostenibilidad Municipal, dando como resultado, según consta en el acta levantada al efecto, la correcta presentación de dicha Declaración, procediendo su aprobación.

Pasado el tema a debate, toma la palabra la Concejala Popular D^a Dolores López Rey que expone que se abstendrá.

Por la Portavoz Socialista D^a Encarnación Aguilar Pizarra se manifiesta que dado que lo que se dice en la página diez de la Declaración de Sostenibilidad, relativo a que "...la política de sostenibilidad se lleva a cabo día a día con la toma de decisiones respecto a la gestión Municipal por el Equipo de Gobierno... ", ello no es cierto, su Grupo se abstendrá.

Pasado el tema a votación, la Corporación por seis votos a favor y la abstención de los Concejales Socialistas y Popular, acuerda:

Primero.- Aprobación de la Declaración de Sostenibilidad Municipal, presentada el pasado 16 de febrero de 2010 en el Foro de la A21L de Monturque, y que fue comunicado a todos los vecinos del Municipio mediante la distribución del referido documento, que contiene la evolución de los procesos de sostenibilidad municipal logrados en Monturque durante el año 2009.

Segundo.- Notificar el consenso obtenido a través del acta de consenso de la reunión del Foro de la Agenda 21 Local de Monturque y de este acuerdo plenario o de un resumen de los mismos, a los agentes de participación interesados en el desarrollo sostenible del municipio, implicados en la misma (Diputación, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente...).

7) RATIFICAR, SI PROCEDE, "AGENDA 21 LOCAL".

En base al consenso obtenido en la nueva propuesta de la A21 L de Monturque, la Corporación por unanimidad de los once Concejales que la integran, acuerda:

Primero.- Ratificar el consenso obtenido en el Foro de la A21 L de Monturque, reunido el día 16 de febrero de 2010, sobre los nuevos proyectos que se recogen en la 2a versión de la A21L de Monturque y aprobar definitivamente el Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad municipal que alberga, para su consideración a partir de este momento como la Agenda 21 Local de Monturque.

Segundo.- Iniciar el desarrollo de la Agenda 21 Local de Monturque, a través de:

1. La difusión de la estructura de planificación de la A21L de Monturque entre los agentes implicados en su desarrollo, utilizando para ello los distintos medios de comunicación al alcance (web, BOP, circulares, bandos, tablón de anuncios...)
2. Comunicar a todas las áreas de la organización del Ayuntamiento la estructura de planificación de la Agenda 21 Local de Monturque, para que todos los proyectos relacionados con la misma, incorporen su consideración correspondiente y registren la actuación en una ficha de informe anual de desarrollo de la A21L.
3. Comunicar este acuerdo al instrumento de seguimiento del desarrollo de la A21L definido en el consenso para que inicie su protocolo de actuaciones.
4. Notificar el consenso obtenido a través del acta de consenso de la reunión del Foro de la Agenda 21 Local de Monturque y de este acuerdo plenario o de un resumen de los mismos, a los agentes de participación interesados en el desarrollo sostenible del municipio, implicados en el desarrollo de la misma (Diputación, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente ...).
5. Realizar una Declaración de Sostenibilidad Municipal, de carácter anual, que deberá ser aprobada por el Pleno Municipal, donde quede recogida la evolución de los procesos de sostenibilidad municipal presentados en la Agenda 21 Local, los compromisos de la política medioambiental del Ayuntamiento, así como las actuaciones realizadas y que se acometen en cada momento (recomendable una vez al año o bianualmente), como compromisos para sostenibilidad municipal, pudiendo aportar también, la mejora continua conseguida desde la implantación del Sistema de Gestión Medioambiental de esta Entidad Local, que se haya adoptado en su caso.

8) PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECHAZO A LA PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO DE LOS PENSIONISTAS ANDALUCES.

Por la Concejala del Grupo Popular se da lectura a la propuesta que literalmente dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 9 de septiembre, José Luis Rodríguez Zapatero anunció en el Congreso de los Diputados una subida "moderada" de la presión fiscal, subida que quedó, en parte,

regulada en los Presupuestos Generales del Estado para 2010.

Esta subida "moderada" está teniendo ya sus primeros efectos, más de 11 millones de trabajadores y jubilados verán reducida su nómina a fin de mes como consecuencia de la supresión de la deducción fiscal de los 400 euros para las rentas de trabajo.

Más concretamente, cerca de 1,4 millones de pensionistas comprobarán a final de mes que, a pesar del incremento del 1 % de la pensión a cuenta del IPC de este año, las cuantías netas serán inferiores a las del mes pasado por la actualización de las retenciones.

Este hecho resulta, cuanto menos, inapropiado en una situación como la actual ya que, cuando más necesaria resulta la activación del consumo, los trabajadores y pensionistas tendrán una pérdida neta de poder adquisitivo.

Pero resulta inadmisibile en el caso de las pensiones pues, si algunos tenían ya serias dificultades para llegar a fin de mes con una pensión media de 1.016 euros en diciembre de 2009, ahora que cobrarán de media 999 euros, la situación se complica aún más.

En Andalucía, donde la pensión contributiva media un 8% inferior a la del total Nacional, no puede permitirse una caída del ya escaso poder adquisitivo de nuestros mayores, máxime cuando nuestro Estatuto de Autonomía fija como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la especial atención a los colectivos más desfavorecidos social y económicamente.

Es por ello que el Grupo Municipal Popular de Monturque pide al Pleno que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1. Que este Ayuntamiento/Pleno muestre su rechazo a la pérdida de poder adquisitivo neto de los pensionistas y manifiesta la necesidad de garantizar el mantenimiento de las políticas sociales de los más desfavorecidos.
2. Que este Ayuntamiento/Pleno inste al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas oportunas para restituir el poder adquisitivo de los pensionistas.
3. Que este Ayuntamiento/Pleno inste a que la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias y mientras no exista actuación por parte del Gobierno de la Nación, compense económicamente la pérdida neta del poder adquisitivo de los pensionistas andaluces."

Toma la palabra la Portavoz Socialista que manifiesta que en primer lugar este no es el foro de debate de este tema, el cual se tiene que tratar en el Pacto de Toledo. En segundo lugar, le parece inadmisibile que traiga este tema a debate en tanto que cuando gobernaba el Partido Popular el debate era si se privatizaban o no las pensiones y ahora lo que se plantea es garantizar que haya pensiones dentro de treinta años. Por último, cuando Zapatero inició su gestión, en 2004 había 15.000 millones de euros en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, hoy hay más de 60.000 millones de euros en ese fondo, con lo que se ha triplicado.

A continuación, interviene el Portavoz Andalucista D. José Ángel Llamas Cantero, que como ha ocurrido en otras ocasiones en que se han traído al Pleno asuntos cuyo debate se entiende que debe de ser a nivel nacional, su Grupo se va a abstener.

Pasado el tema a votación, la Corporación por cuatro votos en contra de los Concejales Socialistas, las seis abstenciones de los Concejales Andalucistas y el voto a favor de la Concejala Popular, acuerda no aprobar la propuesta presentada.

9) PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN CONTRA DE LA SUBIDA DEL I.V.A.

Por la Concejala del Grupo Popular se da lectura a la propuesta que literalmente dice:

“En el año 2009 las cuentas públicas han registrado el mayor deterioro de su historia. Las importantes desviaciones en la estimación de los ingresos y los gastos para 2009 ponen de manifiesto que el Estado ha perdido el control de la situación económica y de las finanzas públicas.

El Gobierno, lejos de abordar la corrección de esta situación de grave cuentas públicas mediante un proceso de consolidación fiscal centrado en el control del gasto público y medidas de austeridad en la actuación de todas las Administraciones Públicas, presentó unos Presupuestos Generales del Estado para 2010 que, no sólo contemplan un aumento del 17% del gasto no financiero del Estado con respecto a los PGE de 2009, sino que introducen la mayor subida de impuestos de la democracia, haciendo recaer íntegramente la paulatina corrección del déficit público en un hipotético aumento de los ingresos consecuencia de la subida de impuestos aprobada para 2010.

Tanto la evidencia empírica como numerosos estudios ponen de manifiesto que la subida de los impuestos al consumo en una situación de crisis económica como la que reflejan los propios presupuestos del Estado, es una medida desaconsejable ya que, por sus efectos negativos sobre el consumo y por lo tanto la inversión y el empleo, perjudicará la recuperación económica sin tener apenas impacto en la recaudación.

Así, entre otros Organismos, la OCDE avisaba de los efectos negativos que tendrá para nuestra economía la subida del IVA, y recomendó al Gobierno, en su informe semestral de Perspectivas publicado en noviembre de 2009, que aplazara la subida del IVA a 2011 "a fin de que la economía se recupere de manera más sólida".

Además de la repercusión negativa que esta subida tendrá sobre productos y servicios como ropa, calzado, electrodomésticos, recibo de la luz, factura del teléfono, coches, vivienda, alimentación, hostelería, restaurantes, transporte terrestre..., los Ayuntamientos y las CCAA verán drásticamente disminuida su capacidad para contratar obras y servicios que prestan a los ciudadanos, y ello sin contar además el perjuicio que la subida del IVA acarreará también a los proyectos contratados al amparo del actual Fondo Estatal de Empleo y Sostenimiento Local. A este recorte habrá que sumar los 3.000 millones de euros menos que los Entes Locales dejan de recibir por transferencias del Estado para este año. Con estos datos, las perspectivas económicas de los gobiernos locales y los instrumentos para hacer frente a la grave situación financiera no habrán hecho sino empeorar, lo que vislumbra un panorama verdaderamente desolador para el segundo semestre de este año.

Pero, con todo, los grandes perjudicados van a ser los propios ciudadanos castigados doblemente, en su dificultad para acceder a bienes de consumo básicos y en la calidad de prestación de los servicios que reciben de su Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo municipal popular de Monturque somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto la subida de tipos impositivos del IVA prevista para julio de 2010.
2. Instar al Gobierno a la inmediata negociación con los partidos políticos y asociaciones más representativas del ámbito local, de la reforma conjunta del sistema de financiación y del gobierno local, que dote a los Entes Locales de un marco institucional, competencial y financiero adecuado para hacer frente a la difícil situación actual.

3. Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía, al Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial, y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes."

Pasado el tema a debate, la Portavoz Socialista D^a Encarnación Aguilar Pizarro expone que este tema ya se trató donde de debía debatir que es en el Senado en el Pleno de 23-03-2010, donde el Senador Socialista D. Antonio Hurtado Zurera manifestó que con estas mociones lo único que se quiere hacer es desestabilizar al Gobierno, puesto que la subida dell.V.A. ya ha sido aprobada por Ley. Por otro lado, la propuesta es demagógica, ya que el Partido Popular habla aquí de bajar impuestos, cuando lo que él hace donde gobierna es subirlos, como por ejemplo Metrobus de Madrid y tasa de basura de Madrid.

La Concejala Popular rebate diciendo que ya se verá y demostrará después de julio que el efecto de la medida va a ser justo al contrario al pretendido, ya que el consumo se va a retraer y se recaudará mucho menos.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz Andalucista D. José Ángel Llamas Cantero que expone que al igual que en el punto anterior, el tema no se debe de debatir en este foro y por tanto su Grupo se va a abstener.

Pasado el tema a votación, la Corporación por cuatro votos en contra de los Concejales Socialistas, la abstención de los seis Concejales Andalucistas y el voto a favor de la Concejala Popular, acuerda no aprobar la citada propuesta.

10) APROBAR, SI PROCEDE, INICIALMENTE, IMPOSICIÓN Y ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto el expediente instruido al efecto donde consta el proyecto de ordenanza y el preceptivo informe de Secretaría-Intervención.

Pasado el tema a debate, por la Concejala Popular D^a Dolores López Rey se expone que aunque el copago en el servicio viene establecido por la normativa de la Comunidad Autónoma Andaluza, ella no está de acuerdo con el mismo y por tanto votará en contra.

Seguidamente, la Portavoz Socialista D^a Encarnación Aguilar Pizarro manifiesta su conformidad con la ordenanza.

El Portavoz Andalucista igualmente manifiesta que votará a favor.

Pasado el tema a votación, la Corporación por diez votos a favor y el voto en contra de la Concejala Popular, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la imposición dela tasa por prestación del Servicio Público Provincia! de Ayuda a Domicilio y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales.

II CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

11) CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Puesto de manifiesto el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, la Corporación, por unanimidad de los once Concejales que la componen, manifestó estar al corriente de las dictadas desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 21 de enero de 2010.

12) MOCIONES.

No se presentaron.

13) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de pasar a las preguntas, el Sr. Alcalde procede a dar contestación a la única pregunta que quedó sin contestar de las formuladas por la Concejala D^a Dolores López Rey en el último Pleno ordinario, relativa a si había inventario del Museo Local y en caso afirmativo quien lo había elaborado.

El Sr. Alcalde respondió diciendo que el inventario del Museo es un inventario vivo, porque todos los años hay que ir rectificándolo, el primero lo hizo ***** , lo continuó ***** y ahora ***** está haciendo uno nuevo porque por orden de la Consejería de Cultura se han cambiado las fichas.

A continuación, la Concejala Popular D^a Dolores López Rey hace las siguientes preguntas:

1^a. Después del arreglo chapucero de la C/ Ramón y Caja, ¿se van a arreglar los agujeros de la Plaza de la Constitución?

El Sr. Alcalde contesta que sí, lo va hacer la empresa constructora.

2^a En el Pleno de enero el Sr. Alcalde ante un ruego suyo dijo que estaba estudiando posibilidad de poner un bordillo de granito para que el agua y los coches no entren en la plaza de los seis caños. ¿Se ha hecho algo?

El Sr. Alcalde contesta que el mes que viene se arreglará.

3^a ¿Cuánto está costando el Parque de al lado de la Guardia Civil?

El Sr. Alcalde manifiesta que se contestará en el próximo Pleno.

Seguidamente, parla Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Encarnación Aguilar Pizarra, se hacen las siguientes preguntas:

1^a. ¿Con qué frecuencia se limpian los parques infantiles?

El Sr. Alcalde contesta que habitualmente dos veces por semana.

2^a. El muro de los pisos está mal ¿Se ha advertido de ello?

El Sr. Alcalde contesta que está en ello.

3^a. ¿La plaza vacante de Vigilante Municipal se va a cubrir?

El Sr. Alcalde contesta que sí, y se hará en cuanto se realicen los trámites legales que procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,